

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                                |                             |                                  |  |
|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|
| <b>Año LXXIV</b>               | Salta, 8 de febrero de 1983 | Correo Argentino<br><b>SALTA</b> | <b>FRANQUEO A PAGAR</b>                              |
| <b>EDICION DE 13 PAGINAS</b>   |                             |                                  | <b>CUENTA Nº 21</b>                                  |
| <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b> |                             |                                  | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240 |

**Nº. 11.659**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**  
**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.**

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

**Art. 12. —** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. —** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. — SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. —** Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riamente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. —** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. —** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

**Art. 22. —** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada publicación | Excedente  |
|---|----------------------|--|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc). | \$ 65.000,—          | \$ 1.000,— la palabra  |
| Convocatoria Asambleas Comerciales  | \$ 120.000,—         | \$ 1.000,— " "   |
| Avisos Comerciales  | \$ 70.000,—          | \$ 1.000,— " "   |
| Avisos Administrativos  | \$ 65.000,—          | \$ 1.000,— " "   |
| Edictos de Mina   | \$ 65.000,—          | \$ 1.000,— " "   |
| Edictos Concesión de Agua Pública   | \$ 65.000,—          | \$ 1.000,— " "   |
| Edictos Judiciales  | \$ 58.000,—          | \$ 1.000,— " "   |
| Posesión Veinteñal  | \$ 120.000,—         | \$ 1.000,— " "   |
| Edictos Sucesorios  | \$ 65.000,—          | \$ 1.000,— " "   |
| Remates Inmuebles y Automotores   | \$ 120.000,—         | \$ 1.000,— " "   |
| Remates Varios  | \$ 65.000,—          | \$ 1.000,— " "   |
| Balances  | \$ 110.000,—         | (de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

|            |              |
|------------|--------------|
| Anual      | \$ 600.000,— |
| Semestral  | \$ 400.000,— |
| Trimestral | \$ 250.000,— |

III - EJEMPLARES

|  |             |
|--|-------------|
| Por ejemplar, dentro del mes           | \$ 8.000,—  |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 10.000,— |
| Atrasado, más de un año                | \$ 15.000,— |

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

S.G.G. Nº 88 del 14-1-83 — Encarga interinamente la atención del Despacho de Casa de Salta, al señor Gerardo F. Zurita ..... 352

RESOLUCIONES

M.B.S. Nº 31-D del 12-1-83 — Sin efecto la resolución ministerial Nº 936-D/82 ..... 352  
 M.E. Nº 19 del 17-1-83 — Encarga al doctor Jaime Sirerol, Asesor Legal de la Dirección General de Transporte de la Provincia ..... 353

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 82 del 14-1-83 — Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público a la propiedad de los señores José Raúl Tomás y Delia Olga Lazarte de Tomás ..... 353

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| M.E. Nº 83 del 14-1-83 — Reconoce al doctor Carlos José Avila, el pago de un cuarenta y cinco (45%) por ciento por estar incluido en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva ..   | 353         |
| M.E. Nº 84 del 14-1-83 — Transfiere sin cargo a la Dirección General de Enseñanza, diversos materiales de la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de un aula taller en la Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Orán ..... | 353         |
| M.E. Nº 85 del 14-1-83 — Aprueba en todos sus términos el convenio celebrado entre la Provincia y los señores Amadeo Dal Borgo y Oscar Armando Falcone .....  | 354         |
| M.E. Nº 86 del 14-1-83 — Revoca el punto 1º de la resolución ministerial Nº 6/82 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables ...   | 355         |
| S.G.G. Nº 87 del 14-1-83 — Aprueba el contrato de prórroga de locación de servicios celebrado con los señores José Rodolfo Ogara y Emilio Jury ..   | 355         |
| M.G. Nº 89 del 14-1-83 — Transfiere al Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 063 "Gral. Juan Alvarez de Arenales" .....   | 355         |
| M.G. Nº 90 del 14-1-83 — Transfiere al Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 119 "Dr. Victorino de la Plaza" del Departamento de Cachi .....  | 355         |
| M.G. Nº 91 del 14-1-83 — Destitución por cesantía del agente Angel Eduardo de los Ríos, de la Policía de la Provincia .....   | 355         |
| M.G. Nº 92 del 14-1-83 — Dispone haja del cadete de 2º año, Héctor Nicolás Gerónimo, del Centro Instrucción Escuelas .....  | 355         |

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|   |     |
|---|-----|
| M.E. Nº 20 del 17-1-83 — Aprobar la prórroga de contrato de comodato suscrita entre la Provincia y el señor Tomás Alberto Figueroa .....  | 355 |
| M.E. Nº 23 del 21-1-83 — Autorizar el llamado a concurso cerrado de antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de ordenanza, en la Dirección General de Transporte de la Provincia .....  | 356 |
| M.E. Nº 27 del 21-1-83 — Dar por autorizada la licencia extraordinaria con goce de sueldo, usufructuada por el Sr. Carlos Hugo Oulier, de la Dirección General de Transporte de la Provincia .....  | 356 |
| M.B.S. Nº 32-D del 12-1-83 — Aprueba la disposición interna Nº 186/82, emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por la cual se le asigna la función de tesorera a la señorita Rosa Agustina Aranda ..... | 356 |
| M.B.S. Nº 33-D del 12-1-83 — Acepta la renuncia presentada por la señorita Gloria Hortencia Vázquez de la Dirección General de Familia y Minoridad .....  | 356 |
| M.B.S. Nº 34-D del 12-1-83 — Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Vicente Ríos y Felipe Segundo de la Estación Sanitaria de Aguaray .....   | 357 |
| M.B.S. Nº 35-D del 12-1-83 — Designa en carácter temporario a la señorita Mónica Amelia Abregú en el Hospital "El Carmen" de Metán .....  | 357 |
| M.B.S. Nº 36-D del 12-1-83 — Aceptar la renuncia presentada por la empleada Mirta Lilia Palaoro del Hospital "El Carmen" de Metán .....   | 357 |
| M.B.S. Nº 37-D del 12-1-83 — Acepta la renuncia presentada por la empleada Margarita Elba Corallo de Sequeira del Hospital del Milagro .....  | 357 |
| M.B.S. Nº 38-D del 21-1-83 — Amplía la cláusula tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Julio César Say .....   | 357 |
| M.B.S. Nº 39-D del 12-1-83 — Designa en carácter temporario a la señorita Alejandra del Valle Fernández en la Estación Sanitaria de Las Lajitas ..  | 357 |

### LICITACIONES PUBLICAS

|   |     |
|---|-----|
| Nº 48442 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 1/83 .....                                    | 357 |
| Nº 48432 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 3/83 ..... | 358 |
| Nº 48431 — Dirección de Energía .....   | 358 |
| Nº 48430 — Banco Provincial, Lic. Nº 3/83 .....                                     | 358 |
| Nº 48408 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 9/83 .....                   | 358 |

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| Nº 48433 — Baruttis, Demetria ..... | 358 |
| Nº 48428 — Caro César .....         | 358 |
| Nº 48426 — San Miguel, Jorge .....  | 358 |

**REMATES JUDICIALES**

|   | Pág. |
|---|------|
| Nº 48448 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.118/81 ..... | 359  |
| Nº 48447 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.100/81 ..... | 359  |
| Nº 48446 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-36.660/82 ..... | 359  |
| Nº 48445 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 31.680/78 .....   | 359  |
| Nº 48443 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.839/82 .....         | 359  |
| Nº 48441 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº A-21.381/81 .....   | 360  |
| Nº 48440 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº 1-A-32.730/82 ..... | 360  |
| Nº 48435 — Por Aristóbulo Carral .....                              | 360  |
| Nº 48427 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 731/81 .....      | 360  |

**EDICTOS JUDICIALES**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 48438 — Correidor, Agustín Antonio .....  | 360 |
| Nº 48434 — Guantay de Suruguay, Amalia ..... | 360 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 48444 — Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel de Salta, para el día 9-3-83 | 361 |
| Nº 48429 — Club Deportivo Unión Pomense, para el día 6-3-83 .....                         | 361 |

**RECAUDACION**

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Nº 48439 — Del día 7-2-83 ..... | 361 |
|---------------------------------|-----|

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 14 de enero de 1983

DECRETO Nº 88

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 02-00012/83.

VISTO que el señor Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal, E.P.N. Federico Gustavo Camauer, se encuentra con licencia anual reglamentaria, desde el día 23 de diciembre de 1982; y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la importancia de las funciones que el mismo desempeña, se hace necesario encargar interinamente la atención del despacho de Casa de Salta, a una persona capacitada para tal fin.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la atención del Despacho de Casa de Salta, desde el día 23 de diciembre de 1982, con las atribuciones y responsabilidades que le son propias, al Director de Promoción de dicho organismo señor Gerardo F. Zurita y mientras dure la licencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza****RESOLUCIONES**

Salta, 12 de enero de 1983

RESOLUCION Nº 31-D

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 64.583/82-Código 66.

VISTO que por resolución ministerial Nº 936 D/82 se descongela del presupuesto del Banco de Préstamos y Asistencial Social un cargo vacante de 2º Jefe de División de Ira., para posibilitar la asignación de dicha función al Encargado de la Corresponsalía de Cafayate, y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por el señor Presidente del citado organismo a f. 7 y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social correspondiente del dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77.

**El Ministro de Bienestar Social****RESUELVE:**

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 936-D de fecha 15 de octubre de 1982.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**SALAZAR (Int.)**

Salta, 17 de enero de 1983

RESOLUCION Nº 19

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 20-5946/83.

VISTO que el señor Héctor Armando Mendoza, Director General de Transporte de la Provincia, se le concedió la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1982, por el término de treinta y cinco (35) días corridos a partir del 17 de enero de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de atender el normal desenvolvimiento de la Dirección General de Transporte se hace necesaria la cobertura de dichas funciones.

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Encargar al Dr. Jaime Sirerol, Asesor Legal de la Dirección General de Transporte de la Provincia, la atención del Despacho de dicho organismo a partir del 17 de enero de 1983 y mientras dure la licencia anual reglamentaria por el año 1982 concedida al titular señor Héctor Armando Mendoza.

Art. 2º — Tomen conocimiento Dirección General de Administración de Personal y Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

HOYOS (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 82-14-1-83 - Expte. 8955/66 y agreg. 34-74067/76.

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público establecido anteriormente por A. y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 35,4572 Has. con dotación de 18,62 l/seg.; con carácter Temporal-Eventual, 72,6000 Has. con dotación de 38,11 l/seg. y bebida en la magnitud de 0,15 l/seg con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, Canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, correspondiente al inmueble rural denominado "La Merced" o "Fracción A" Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 4722, departamento Cerrillos de propiedad de los señores José Raúl Tomás y Delia Olga Lazarte de Tomás. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Asimismo, de la concesión acordada por el decreto Nº 7162/67 para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 315,0056 Has. en el inmueble catastro Nº 314 del Departamento de Cerrillos, en mérito a

lo dispuesto por el Art. 183 y por aplicación de los Arts. 233 y 350, inc. b) del Código de Aguas se otorgue la parte proporcional a la propiedad denominada "La Merced" o "Fracción A" - Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 4722 del departamento de Cerrillos, para irrigar una superficie de 212,2028 Has., con una dotación de 111,41 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada será 51,82 l/seg. para riego de una superficie de 98,7000 Has. y sujeta a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas, ello de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º del decreto de la concesión de origen.

M. de Economía - Decreto Nº 83 - 14-1-83 - Expte. Nº C/24-03197/82.

Artículo 1º — Reconócese y autorízase el pago a partir del 1º/12 al 31/12/82, con un porcentaje del cuarenta y cinco (45%) por ciento, a favor del Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Dr. Carlos José Avila, del importe devengado del cumplimiento del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con imputación a: Jurisdicción 02 Unidad de Organización 05, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 005, 007, 010 y 011, del Presupuesto Ejercicio 1983.

Art. 2º — Inclúyese a partir del 1 de enero de 1983, dentro del "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva", y por el término de tres (3) meses, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) al Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Dr. Carlos José Avila, personal de Planta Permanente, con una remuneración equivalente a categoría 20.

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se procederá a confeccionar las planillas de novedades correspondientes para su procesamiento por parte del C.U.P.I.S. y posterior liquidación, con imputación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 05, 007, 010 y 011 del Presupuesto Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 84 - 14-1-83 - Expte. Código 28 - Nº 38.770/82.

Artículo 1º — Transfiérense sin cargo a la Dirección General de Enseñanza, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan a continuación, valorizados en la suma de Diecinueve millones novecientos treinta y tres mil pesos (\$ 19.933.000) para la Construcción de un Aula Taller en la Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Orán, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

45 Barras de hierro mejorado de Diámetro 8 mm. \$ 6.525.000.

44 Barras de hierro mejorado de Diámetro 10 mm. \$ 10.120.000.

6 Barras de hierro mejorado de Diámetro 12 mm. \$ 1.788.000.

30 Kgs. de Alambre para atar Número 16 1.500.000.

Total: \$ 19.933.000.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Enseñanza, a efecto de las registraciones de baja y alta correspondiente.

**M. de Economía - Decreto Nº 85 - 14-1-83 - Expte. Nº 11-18336/82.**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el convenio de fecha 29 de diciembre de 1982, celebrado entre la Provincia y los señores Amadeo Dal Borgo, L.E. Nº 7.238.742 y Oscar Armando Falcone, L.E. Nº 7.234.493, cuya copia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setecientos cincuenta y un millones veintitrés mil setecientos siete pesos (\$ 751.023.707) a favor de los señores Amadeo Dal Borgo y Oscar Armando Falcone, en la forma y condiciones establecidas en las cláusulas tercera y cuarta del convenio aprobado precedentemente, debiéndose deducir de la misma el importe correspondiente a los honorarios del perito que representó a la parte expropiada ante el H. Tribunal de Tasaciones, conforme a la regulación que practique el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, de acuerdo a la cláusula séptima del convenio; con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 7, Fracción 10, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto vigente, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto con encuadre en el artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Oportunamente tomen intervención, Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para los registros pertinentes.

**CONVENIO**

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía Interino, Ing. Héctor Enrique Hoyos, en adelante "La Provincia", por una parte, y los señores Amadeo Dal Borgo, L.E. Nº 7.238.742 y Oscar Armando Falcone, L.E. Nº 7.234.493, en adelante "Los Expropiados", por la otra, con relación a la expropiación del inmueble Matrícula Número 76079 - Parcela 1, Manzana 235, Sección "p" - Lote B, ubicado en el Partido Velarde - Dpto. Capital, con una superficie de 2 Has. determinada según Plano Nº 5973 de Mensura y Subdivisión del Registro de la Dirección General de Inmuebles, declarado de utilidad pública por Ley Nº 5680 y Decreto Nº 1720/80, cuyo juicio tramita en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. Dal Borgo, Amadeo y Falcone, Oscar Armando

- Expropiación" - Expte. Nº A-14581/80, que tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, se conviene "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, las siguientes:

PRIMERA: La Provincia ofrece en pago el valor de \$ 191.860.215 determinado por Resolución Nº 1200/81 del H. Tribunal de Tasaciones al mes de mayo de 1981, como indemnización por la expropiación referida, siendo dicho valor aceptado por los Expropiados.

SEGUNDA: Las partes convienen en actualizar la suma estipulada precedentemente con los Índices de Precios al Consumidor publicados por el I.N.D.E.C. desde los meses de junio/81 a noviembre/82, sin intereses, de lo que resulta un importe de \$ 845.336.107 como indemnización total, justa e integral a la fecha del presente convenio, de la que deberá deducirse la suma de \$ 94.312.400 resultante de actualizar con igual índice desde abril/81 a noviembre/82 el depósito judicial de \$ 18.200.000 correspondiente al valor fiscal más el 30% retirado por Los Expropiados el 11-3-81, de lo que surge un importe de Setecientos cincuenta y un millones veintitrés mil setecientos siete pesos (\$ 751.023.707).

TERCERA: El importe neto consignado precedentemente será abonado por La Provincia de la siguiente forma: 50% a los cinco días de dictado el decreto aprobatorio del presente convenio y el saldo a los treinta días de la misma fecha, sin intereses.

CUARTA: El pago del saldo queda condicionado a que simultáneamente Los Expropiados otorguen la escritura traslativa de dominio del terreno expropiado a favor de La Provincia, a través de Escribanía de Gobierno, libre de gravámenes y sin restricciones.

QUINTA: Los gastos de sellados de este convenio estarán a cargo de Los Expropiados en la parte que corresponda.

SEXTA: La Provincia y Los Expropiados establecen que el importe determinado es en concepto de indemnización integral y, en consecuencia, convienen en dar por concluido el mencionado juicio y toda otra cuestión que pudiera haber quedado pendiente tanto en sede judicial como administrativa, todo ello sin costas, siendo a cargo de cada parte los gastos y honorarios devengados a favor de los profesionales designados por cada una de ellas por sus actuaciones en sede judicial o administrativa.

SEPTIMA: Del valor total a abonarse en virtud de la cláusula segunda, se deducirá el importe correspondiente a los honorarios del perito que ha actuado en representación de Los Expropiados por ante el H. Tribunal de Tasaciones, de conformidad a la regulación que Practique el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos Ingenieros y Profesiones Afines, Salta.

OCTAVA: A los efectos del presente convenio La Provincia y Los Expropiados constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23, Salta y en calle España Nº 1114, Ciudad, respectivamente, por los efectos que deriven de este convenio, las partes se semeterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Salta.

De conformidad, previa lectura y ratificación las partes, como asimismo el Dr. Jorge Zenteno

Cornejo, Matrícula Profesional Nº 303, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Salta a los veintinueve del mes de diciembre de 1982.

**FOLLONI (Int.) - Hoyos Corneja - Falcone - Dal Borgo**

**M. de Economía - Decreto Nº 86 - 14-1-83 - Expte. Nº C/11-17895/82 y agreg.**

Artículo 1º — Revócase el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 6 de fecha 5-1-82, confirmada por Resolución Ministerial Nº 161 de fecha 6-5-82, en cuanto dispone aplicar una sanción de 90 (noventa) días al señor Santos Domingo Isasmendi.

Art. 2º — Ordénase la anotación de la conclusión del sumario en el Legajo Personal del señor Santos Domingo Isasmendi, con la mención de que en el mismo se determinó su responsabilidad por los hechos que le fueron imputados.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 87 - 14-1-83 - Expte. Nº 31-10067/82.**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Prórroga de Locación de Servicios, del que fuera aprobado por Decreto Nº 93/81 y modificado por Decretos Nºs. 1673/81 y 1393/82, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Cr. José Edgardo Plaza y los señores José Rodolfo Ogara y Emilio Jury, en carácter de propietarios de Aerotalleres Salta, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, del ejercicio 1983.

#### CONTRATO DE PRORROGA

Entre el señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Salta, Cr. José Edgardo Plaza, en adelante La Contratante, por una parte y los señores José Rodolfo Ogara, M. I. Nº 7.407.848 y Emilio Jury, M.I. Nº 5.445.274, en carácter de propietarios de Aerotalleres Salta, de nacionalidad argentinos, de profesión mecánicos de mantenimiento de aeronaves de primera clase, licencias Nºs. 190 y 1150 respectivamente, en adelante Los Contratados por la otra convienen en prorrogar hasta el 31 de Diciembre del año mil novecientos ochenta y tres el Contrato de Locación de Servicios, que fuera aprobado por Decreto Nº 93/81 y modificado por Decretos 1673/81 y 1393/82.

Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres.

**PLAZA - José R. Ogara - Emilio - Jury**

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 89 - 14-1-83 - Expte. Nº 61-39.985.**

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 063 "Gral. Juan Alvarez

de Arenales" de esta ciudad, con una superficie total de 2.145,50 m<sup>2</sup>., identificado como Catastros Nºs. 39.845, 39.846, 39.847, 39.848, 39.849, 39.850, 39.851 y 39.852, ubicados en la Manzana 120 "b", Sección E, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 25 y 26 del Plano Nº 22000, departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta, según Cédula Parcelaria respectiva.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 90 - 14-1-83 - Expte. Nº 61-38.350.**

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 119 "Dr. Victorino de la Plaza" del departamento de Cachi, identificado como Catastro Nº 463, Manzana 12, Parcela 1, parte integrante de la Hacienda Cachi de propiedad de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones correspondientes.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 91 - 14-1-83 Expte. Nº 44-391.586.**

Artículo 1º — Dispónese la Destitución por Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Agente (L.6986/P.3088) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Angel Eduardo De Los Ríos, C. 1948, M. I. Nº 6.147.585, con revista en la Comisaría Nº 50 de Metán (U.R.S.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 92 - 14-1-83 Expte. Nº 44-384.813.**

Artículo 1º — Dispónese la Baja del Cadete de 2do. año del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Nicolás Gerónimo, Legajo Nº 8314, C. 1955, D. N.I. Nº 11.779.119, a partir de la fecha de su notificación, por infracción al artículo 292 inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491.

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 20 - 17-1-83 - Expte. Cód. 31 - Nº 10.098/82.**

Artículo 1º — Aprobar en todos sus términos la Prórroga de Contrato de Comodato suscrita en fecha 3 de enero de 1983 entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio C. Fissore y el señor Tomás Alberto Figueroa, C. I. Nº 8.320.549 de la Policía Federal, por la que se

amplía la vigencia del contrato original de fecha 4 de mayo de 1981 aprobado por Resolución Ministerial Nº 222/81 y prórroga del 15 de enero de 1982 aprobada por Resolución Ministerial Nº 37/82, desde el 1 de enero de 1983 hasta el 31 de diciembre del mismo año, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

#### PRORROGA DE CONTRATO DE COMODATO

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio C. Fissore, en adelante "La Comodante" por una parte y el señor Tomás Alberto Figueroa, C. I. Número 8.320.549 de la Policía Federal, en adelante "El comodatario" por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de prórroga de comodato que se registrará por las cláusulas del Contrato original del 4 de mayo de 1981 aprobado por Resolución Ministerial Nº 222/81 y de prórroga del 15 de enero de 1982 aprobado por Resolución Ministerial Nº 37/82, en cuanto no sean modificadas por las siguientes:

PRIMERA: El presente contrato de prórroga tendrá vigencia desde el 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre del mismo año, dejándose establecido que en caso de producirse su cese en las funciones de mecánico de helicóptero en la Dirección Provincial de Aviación Civil antes del plazo mencionado, El Comodatario tendrá a partir del cese un plazo de treinta (30) días para devolver el inmueble objeto del presente comodato.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los tres (3) días del mes de enero del mil novecientos ochenta y tres.

**FISSORE - Tomás A. Figueroa**

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 23 - 21-1-83 - Expte. Código 20 - Nº 5625/82.**

Artículo 1º — Autorizar por intermedio de la Dirección General de Administración de Personal el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de ordenanza Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, Personal de Servicio, Categoría 01 (ingreso) de la Dirección General de Transporte de la Provincia, previsto en Decreto Nº 1852/80.

Art. 2º — El jurado que tendrá a su cargo decidir en dicho Concurso, estará integrado de la siguiente forma:

#### Miembros Titulares:

—Sr. Héctor Armando Mendoza, Director Gral. de Transporte de la Provincia.

—Sra. Celia Contreras de Nieva, Jefa del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

C.P.N. Mirta Pérez Mulki, Profesional del Departamento Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia.

#### Miembros Suplentes

—Sr. Sergio Rolando Cañizares, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Transporte de la Provincia.

—Sr. Héctor Nivas Fernández, Jefe del Depar-

tamento Despacho del Ministerio de Economía. —C. P. N. César A. Sánchez, Jefe Interino del Departamento Registro de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 27 - 21-1-83 - Expte. 20-5867/82.**

Artículo 1º — Dar por autorizada la licencia extraordinaria con goce de sueldo, usufructuada por el señor Carlos Hugo Oulier, D. N. I. Nº 10.494.203, Legajo Personal Nº 42549, Agrupamiento Técnico, Tramo b) Categoría 15 de la Planta Permanente de la Dirección Gral. de Transporte de la Pcia. entre los días 16 al 20 de diciembre de 1982, para participar en representación de esta Pvcia. en el Festival Nacional de Folklore realizado en la localidad de Santa Lucía (Pcia. de San Juan).

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 32-D - 12-1-83 - Expte. Nº 9897/82-Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 186/82 emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán dependiente de la Dirección Zona Norte, mediante la cual se asigna a la señorita Rosa Agustina Aranda, legajo Nº 62729, agrupamiento administrativo - tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa, la función de tesorera de dicho nosocomio, a partir del 1 de julio de 1982.

Art. 2º — Ootorgar a favor de la señorita Rosa Agustina Aranda, legajo Nº 62729, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como tesorera del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1 dependiente de la Dirección Zona Norte, en el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 1982 inclusive, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$ 3.993.496), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-I, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 33-D - 12-1-83 - Expte. Nº 2166/82-Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de enero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señorita Gloria Hortencia Vázquez, D. N. I. Número 12.957.379, clase 1956, legajo Nº 41.249, al cargo de agrupamiento D-IIb, categoría 18, asistente social de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 34-D - 12-1-83 - Expte. Nº 65.573/82-Código 66.**

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se consigman, dependiente de la Estación Sanitaria de Aguarray-Unidad de Servicio 2/21, de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

Vicente Ríos, D.N.I. Nº 11.204.116, clase 1954, legajo Nº 42.930, agrupamiento G-II, categoría 01, personal de servicios generales, a partir del 1 de noviembre de 1982.

Felipe Segundo, D.N.I. Nº 10.787.035, clase 1953, matrícula profesional Nº 896, legajo Nº 41.930, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, a partir del 31 de octubre de 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 35-D - 12-1-83 - Expte. Nº 64.855/82 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario a la Srta. Mónica Amelia Abregú, D. N. I. Nº 16.423.199, clase 1963, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, para desempeñarse en el Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales durante el mes de octubre y de treinta y cinco (35) horas semanales a partir del mes de noviembre de 1982.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doce millones quinientos veinticuatro mil novecientos veinticuatro pesos (\$ 12.524.924), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 24, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 11), 002, 007 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 36-D - 12-1-83 - Expte. Nº 65.628/82-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de noviembre de 1982, aceptar la renuncia presentada por la empleada Mirta Lilia Palaoro, L. C. Número 4.525.344, clase 1943, matrícula profesional Nº 139, legajo Nº 42.126, al cargo de clase 08, categoría 16, obstetra del Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 37-D - 12-1-83 - Expte. Nº 65.538/82-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de noviembre de 1982, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Margarita Elba Corallo de Sequeira, L. C. Nº 4.954.506, clase 1944, M. P. Nº 1094, legajo Nº 65.292, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección Zona Centro, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 38-D - 12-1-83 - Expte. Nº 65.297/82 - Código 66.**

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Jul' César Say, D. N. I. Nº 10.686.366, aprobado por resolución ministerial Nº 181D/82, dejando establecido que el citado profesional percibirá además de la retribución consignada en dicha cláusula, los adicionales por asignaciones familiares y bonificación compensatoria por ubicación, a partir de la fecha de presentación de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

Art. 2º — Ampliar en la suma de Sesenta y tres millones ciento noventa y nueve mil doscientos un pesos (\$ 63.199.201), el gasto consignado en el artículo 2º de la precitada resolución.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 39-D - 2-1-83 - Expte. Nº 65.008/82-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario a la Srta. Alejandra del Valle Fernández, D. N. I. Nº 16.307.816, clase 1963, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como cocinera en la Estación Sanitaria de Las Lajitas, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales hasta el 31 de octubre y de treinta y cinco (35) a partir del 1º de noviembre de 1982.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doce millones ciento cuarenta y nueve mil sesenta y dos pesos (\$ 12.149.062), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 24, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 11), 002, 007 y 011, Ejercicio 1982.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 48442 F. Nº 13861

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/83

Provisión: 500 cuchillas para palas de motoni-veladoras - Expediente Nº 33 - 98.684/82.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 7.000.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, y en Casa de Salta, calle Maipú 663 - Buenos Aires.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 28 de febrero de 1983 a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera inhábil o feriado.

Precio del Pliego: \$ 961.000.

LA DIRECCION

Imp. \$ 195.000

e) 8 al:10-2-83

O. P. Nº 48432 F. Nº 982

## PROVINCIA DE SALTA

## Ministerio de Bienestar Social

## Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

## LICITACION PUBLICA Nº 3/83

Obra: "Prosecución Barrio Santa Ana - X Etapa - 374 Viviendas - Cat. III".

Financiación: FO.NA.VI.

Vivienda más Infraestructura - Precio Tope: \$ 215.178.710.000.

Obras Complementarias - Presupuesto Oficial: \$ 8.199.993.200.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Lugar de Apertura: 31 de marzo de 1983 a horas 9, en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor del Pliego: \$ 20.000.000.

Venta del Pliego y Consultas: de 7,30 a 12,30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 195.000 e) 7 al 9-2-83

O. P. Nº 48431 F. Nº 983

## Ministerio de Economía

## Secretaría de Estado de Obras Públicas

## Administración General de Aguas de Salta

## DIRECCION DE ENERGIA

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de febrero de 1983 a horas 10, para la contratación y ejecución de la Obra: "Cenozo de Distribución Metán".

Venta de Pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 35.731.162.160.

Precio del Pliego: \$ 18.756.000.

## La Administración General

Valor al cobro \$ 195.000 e) 7 al 9-2-83

O. P. Nº 48430 F. Nº 984

## BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83, para el día 28 de febrero de 1983 a horas 12 (doce), o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para contratación de Servicio de Auditoría Externa, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

## Consultas y Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España Nº 518 - Salta. Oficina de Servicios Generales —4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires:

Sarmiento Nº 847 - Oficina de Contaduría — 1.041 - Capital Federal.

Precio del Pliego: \$ 1.000.000 (Un millón de pesos), sujeto a reajuste.

por el Banco Provincial de Salta

## V́ctor Lugo Campos

Sub-Gerente de Adm. a/c.

Gerencia de Area Adm. y Operaciones

Valor al cobro \$ 260.000 e) 7 al 10-2-83

O. P. Nº 48408 F. Nº 976

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

## DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83, para la contratación del mantenimiento integral de sistemas de radiocomunicaciones B.L.U. y V.H.F. ubicados en las zonas: Buenos Aires, Noroeste, Noroeste, Oeste, Sur, Sudeste y Litoral Este y mantenimiento de cinco teleimpresoras instaladas en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas, Aeropuerto Nacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.

Apertura: 17 de febrero de 1983 a las 15,30 hs.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Salta. — Juan José Aicardi, Supervisor División Suministros.

Valor al cobro \$ 520.000 e) 2 al 11-2-83

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 48433 F. Nº 13844

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "BARUTTIS, DEMETRIA - Sucesorio", Expte. Nº A-29.326/82, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de diciembre de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 7 al 9-2-83

O. P. Nº 48428 F. Nº 13836

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos: "CARO, CESAR - Sucesorio", Expte. Nº A-

32.306/82, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario comercial. — Salta, 20 de agosto de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 7 al 9-2-83

O. P. Nº 48426 F. Nº 13831

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del doctor Antonio María Morosini, en los autos: "SAN MIGUEL, JORGE - Sucesorio", Expte. Nº A-35.941/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 7 de diciembre de 1982. — Dr. Antonio María Morosani, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 4 al 3-2-83

### REMATES JUDICIALES

O. P. N° 48448 F. N° 13854  
Por ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

##### Una balanza comercial marca Super "FH"

El día 8 de febrero de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Arias, Juan", Expte. N° A-126.118/81, remataré sin base y de contado: Una balanza comercial marca Super "FH", número 72736, color amarillo, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, 25 de mayo 332. Tel. 217260.

Imp. \$ 65.000 e) 8-2-83

O. P. N° 48447 F. N° 13856  
Por ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

##### Una moledora de carne marca Marani Hnos.

El día 9 de febrero de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Guaymás, Santiago", Expediente N° A-26.100/81, remataré sin base y de contado: Una moledora de carne marca Marani Hnos., modelo 22, N° 7753, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260, 25 de Mayo 322 - Salta.

Imp. \$ 130.000 e) 8 y 9-2-83

O. P. N° 48446 F. N° 13857  
Por ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

##### Bienes varios - Sin base

El día 9 de febrero de 1983, a horas 18,15, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Fernández, Gustavo Adolfo", Expte. N° A-36.330/82, remataré sin base y de contado: 1 mueble de madera rústica, de 3,40 x 1,90 aproximadamente, de 15 compartimientos, color marrón. 1 mueble de madera rústica, de 10 compartimientos, de 2,20 x 1,90 mts., aproximadamente. 1 sillón metálico, giratorio, tapizado en cuerina gris. 2 sillas armazón metálica, tapizado en cuerina gris. 1 máquina multisuma 20, Casio

R-220, N° 2144662, eléctrica (sin cable). 1 máquina de escribir Studio 44 "Olivetti" (s/estuche). Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador, en el acto del remate. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 130.000 e) 8 y 9-2-83

O. P. N° 48445 F. N° 13858  
Por ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

##### Terreno baldío en Metán

El día 11 de febrero de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. en autos: "Ordinario - Olmos, Dionicio E. s. Cruz, Carlos B. y Griggio, Sergio L.", Expte. N° 31.680/78, remataré con la base de \$ 1.437.500, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble baldío ubicado en la ciudad de Metán, calle Joaquín V. González esq. Pje. s/nombre, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Metán 14, Sección B, Manzana 97 c, Parcela 8, Matrícula 7639. Individualizado como Lote 8, Manzana 97 c, del Plano 883. Superficie: 191 m2. Extensión: Fte. 10 mts.; Fdo. 20 mts. Límites: N., Pje. s/nombre; S., Lote 7; E., Lote 9; O., calle s/nombre. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador, en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 360.000 e) 8 al 10-2-83

O. P. N° 48443 F. N° 13862  
Por JOSE ZAPIA

#### JUDICIAL EN ORAN

##### 1/3 parte Residencial Orán y otros bienes

El día 10 de febrero de 1983 a horas 18, en la Secretaría del Juzgado, Cnel Egües 635, remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones inventariados a Fs. 29, 54, 55, 56, 57, 81 y 1/3 parte del Residencial Orán, calle Cnel. Egües 387, Catastro N° 9.240, Sección 6ª, Manzana 83, que le corresponde a Irene Mendía de Bruno, en el Sucesorio de Orlando Bruno, que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación - Orán, Expte. N° 26.585/78. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial Norte Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Héctor J. Tuma, en Juicio que corre por Expte. N° 1.839/82 c/ Irene Mendía de Bruno. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. — José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000 e) 8 y 9-2-83

O. P. Nº 48441 F. Nº 13851

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

El 9 de febrero de 1983, a horas 17, en Avda. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Octava Nominación en el juicio seguido c/Gallardo F. Santiago y Bayón, Hilda de - s/Prep. Vía Ejecutiva, Expte. Nº A-21.381/81, remataré con la base de \$ 6.120.000, un inmueble con todo lo plantado y edificado, ubicado en calle Brown 970, ciudad. Catastro 13.051, Sección H, Manzana 41a. Extensión: 9,25 mts. x 27,52 mts. Servicios: Luz y agua. Se encuentra ocupado por la demandada y familia. Señal: 30%. Comisión de ley. Visitar en horario hábil. Se entregará desocupado. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 21-5572. — Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 240.000 e) 8 y 9-2-83

O. P. Nº 48440 F. Nº 13850

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un automóvil Dodge Polara

El 10 de febrero de 1983, a las 17 horas, en Avda. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en el Juicio Ejecutivo c/Cortés, Eleuterio Cresencio, Expte. Nº 1 - A - 32.730/82, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil marca Dodge Polara, modelo 1970, motor Nº 0101031, Dominio A - 019.822. Revisar en Hipólito Irigoyen Nº 350 - La Merced. Lugar de guarda y custodia del bien. Comisión 10%. Edictos 2 días. Informes al Tel. 21-5572.

Imp. \$ 240.000 e) 8 y 9-2-83

O. P. Nº 48435 F. Nº 13846

Por ARISTOBULO CARRAL

Extraordinario remate en General Güemes  
Cine completo para funcionamiento inmediato

Domingo 13 de febrero de 1983, horas 18, local calle Alem 599 - Ciudad General Güemes, por cuenta y orden del propietario Oscar Carlos Tapia, venderé en pública subasta, libre de gravámenes, con base pesos Setecientos millones, al mejor postor, de contado y en el estado en que se encuentran —un solo lote— todos los bienes e instalaciones del Cine Güemes: máquinas proyectoras, motores, lentes, rectificadores, rebobinadora, 330 butacas super pullman; 130 m2. alfombra; escenario alfombrado 50 m2.; cortinas, espejos cristal; estufas; ventiladores; 367 m2. cielorraso c/periferia aluminio y otros elementos s/detalle inventario judicial a disposición interesados. Exhibición: en el mismo local. Antes del remate se exhibirán películas corto metraje. Entrega Bienes Adjudicatario: en el mismo acto. Local Cine: tramitaciones nueva colocación inmueble por cuenta y cargo exclusivo del adjudicatario bienes. Comisión de ley: 10% a cargo comprador. Otras Condiciones: el remate queda sujeto a la aprobación del propietario de los bienes señor O. C. Tapia y/o suc. y nor-

mas legales de aplicación. El cumplimiento de las obligaciones impositivas y/o de cualquier otro concepto será a cargo exclusivo de las partes según corresponda. El martillero actuante queda liberado de toda responsabilidad legal al respecto. Edictos: cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Ofic. Martillero: Ameghino 339 - Salta y/o señor Oscar Carlos Tapia, San Juan 2080 - Jujuy. — Salta, febrero 3 de 1983. — Aristóbulo Carral, Martillero Público.

Imp. \$ 705.000 e) 7 al 11-2-83

O. P. Nº 48427 F. Nº 13843

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de calcular "Olivetti" y  
un armario metálico

El día 8 de febrero de 1983, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. de Sentencia del Trabajo Nº 3, en autos: "Ordinario que se le sigue a Guerrero, Luis Asencio", Expte. Nº 731/81, remataré sin base y de contado: Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo multisuma 20, Nº A6100627, y un armario metálico, color gris claro, con 3 estantes y una caja fuerte adherida interna, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá - Teléfono 217260.

Imp. \$ 130.000 7 y 8-2-83

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 48438 R. s/c. Nº 2704

El doctor Oscar Romani, Secretario del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-37.727/82, caratulado: "Correidor, Agustín Antonio - Rectificación de Acta", hace saber que don Agustín Antonio Correidor desea rectificar su Acta de Nacimiento en el sentido de que se sustituya la letra "j" por la "g". Salta, 31 de diciembre de 1982. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Publicación: Una (1) vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Sin cargo e) 8-2 y 8-3-83

O. P. Nº 48434 R. s/c. Nº 2703

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Guaymás de Suruguay, Amalia vs. Suruguay, Oscar Justino - Divorcio y disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº 2-A-37.408/82, cita y emplaza por el término de nueve días de la última publicación, a don Oscar Justino Suruguay, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el lapso de un mes. — Salta, 27 de diciembre de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 7 al 9-2-83

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 48444

F. Nº 13859

#### CENTRO MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA CARCEL DE SALTA

##### Asamblea Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel Penitenciaria de Salta, llama a Asamblea Extraordinaria a realizarse en el Club Dr. Instituto Manuel Anzoátegui, sito en calle Buenos Aires Nº 1100 de la ciudad de Salta para el día 9 de marzo de 1983 a horas 20, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1º Modificación de Cuota Social.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se recuerda a los asociados que de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social, en caso de no alcanzar quórum a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes.

**Carlos Hugo Urquidí**  
Secretario

**Santiago Gonza**  
Presidente

Imp. \$ 65.000

e) 8-2-83

O. P. Nº 48429

F. Nº 13832

#### CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE

##### San Antonio de los Cobres

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 6/3/83, a horas 10 en su sede social.

##### ORDEN DEL DIA

1º Lectura acta anterior.

2º Consideración Memoria, Balance e Inventario.

3º Renovación total de la Comisión Directiva.

**Isidro Avalos**

Secretario

**Félix Chocobar**

Presidente

Imp. \$ 130.000

e) 7 y 8-2-83

### RECAUDACION

O. P. Nº 48439

| <b>RECAUDACION</b>         |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior             | \$ 410.792.700        |
| Recaudación del día 7-2-83 | \$ 2.472.000          |
| Total                      | <b>\$ 413.264.700</b> |